

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 31 Martes 14 de febrero de 2017 Pág. 776

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

672 UNIÓN GENERAL PREVENTIVA SERVICIO AJENO DE PREVENCIÓN. S.L.

Por acuerdo del órgano de administración de la entidad UNIÓN GENERAL PREVENTIVA SERVICIO AJENO DE PREVENCIÓN, S.L., se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad para el próximo día 1 de marzo de 2017, a las 09.00 horas en Sevilla, calle Geología, 93, con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2013.

Segundo.- Acuerdo sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2013.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2014.

Cuarto.- Acuerdo sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Quinto.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2015.

Sexto.- Acuerdo sobre la aplicación del resultando del ejercicio 2015.

Séptimo.- Aprobación de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2013.

Octavo.- Aprobación de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2014.

Noveno.- Aprobación de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2015.

Décimo.- Sometimiento, y en su caso, aprobación, de operación de venta de activos.

Undécimo.- Ampliación de capital por importe máximo de trescientos mil euros mediante la emisión de nuevas participaciones sociales de igual valor nominal que las ya existentes.

Duodécimo.- Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales, al objeto de adecuar la cifra de capital al importe ampliado.

Decimotercero.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Decimocuarto.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios a solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 31 Martes 14 de febrero de 2017 Pág. 777

documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículo 196 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital. Igualmente, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.3 de la Ley de Sociedades de Capital el socio o los socios de la sociedad de responsabilidad limitada que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Sevilla, 10 de febrero de 2017.- Administrador Único.

ID: A170010537-1